

INDICE DE MATERIAS

ADMINISTRATIVO

	Pág.
OMISION DE FIRMAS DEL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DE LA CORTE. La firma del Juez y la del Secretario	5
PERENCION. Cuando la paralización del proceso por más de un año ocurre después de terminado el procedimiento, es decir, cuando ya ha terminado el acto de Informes . . .	7
CONSIGNACION DEL CARTEL DE EMPLAZAMIENTO. REFORMA DE LA DEMANDA. Se reforma el libelo de demanda cuando ya habían trascurrido más de quince días consecutivos desde la fecha de expedición del Cartel, sin que se hubiera consignado el mismo	8
SUSPENSION TEMPORAL DE LOS EFECTOS DEL ACTO ADMINISTRATIVO PARTICULAR IMPUGNADO. En el caso de la orden de reenganche de una enfermera auxiliar de una clínica médica	13

CARRERA ADMINISTRATIVA

PRINCIPIO IURA NOVIT CURIA. Cuando los jueces fundamentan sus fallos en disposiciones que son aplicables al caso, aun en el supuesto de que no hubieran sido alegadas por las partes	17
CALIFICACION DE CARGO. Delegado de Pruebas, creado por la Ley de Sometimiento a Juicio y Suspensión Condicional de la Pena	18
CARGO DE CONFIANZA. Cargos que se consideran de confianza. Dónde y cuándo deben expresarse los motivos de los actos administrativos de remoción de funcionarios públicos de carrera	19
DESISTIMIENTO. HOMOLOGACION. SUELDOS DEJADOS DE PERCIBIR. Lo que exige de la Corte la homologación	

	Pág.
de todo desistimiento. A lo que debe limitarse el pago de los sueldos dejados de percibir por el funcionario	23
DISPONIBILIDAD Y REUBICACION. PROCEDIMIENTO DE OFICIO DE LA ADMINISTRACION. A quiénes son reconocidos los derechos de disponibilidad y reubicación. Cuando la Administración actuó de oficio y no existe un procedimiento expresamente previsto	24
SENTENCIA. CONGRUENCIA. A lo que se concreta el requisito de congruencia de la sentencia. Valor legal de los documentos, declaraciones o certificaciones contenidos en el expediente administrativo como resultado del procedimiento disciplinario seguido al funcionario. Lo que supone la inmotivación. Los intereses moratorios causados por las prestaciones sociales de los funcionarios públicos	26
SENTENCIA. CONTRADICCION. MOTIVACION. Cuándo existe la contradicción en la sentencia. El requisito de la motivación de la sentencia y las diversas posibilidades de configuración del vicio de inmotivación. La presunción de que gozan los documentos declaraciones o certificaciones contenidos en el expediente administrativo como resultado del procedimiento disciplinario seguido al funcionario. En el caso: La insubordinación que la Administración imputa a la querellante fue la paralización de las funciones propias de su cargo y el haberse negado a cumplir la orden de reiniciarlas	37
ACLARATORIA DE SENTENCIA. El recurrente intenta la modificación de los fundamentos y de las decisiones contenidas en el fallo por medio de la vía de aclaratoria de la sentencia	45
CONFLICTO DE COMPETENCIA. APELACION. La apelación de las partes en un conflicto de competencia. Cuando se trata de un conflicto entre dos Tribunales que no tienen un Superior común	47
APELACION. La consecuencia de no presentar el escrito de su fundamentación	50

	Pág.
APELACION. GESTION REUBICATORIA. La apelación en el contencioso administrativo. Lo que puede examinar el Juez Contencioso Administrativo de Alzada. La Administración no cumple con el trámite de reubicación. Los sueldos dejados de percibir por la querellante	51

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

NOTIFICACION AL PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA. La obligación de los funcionarios judiciales de notificar al Procurador General de la República. Artículo que priva, en cuanto a la notificación del Procurador, en los juicios de nulidad de los actos de efectos particulares. Voto salvado	58
--	----

TRABAJO

ACTO IMPUGNADO. INVERSION DE LA CARGA DE LA PRUEBA. El acto impugnado no aparece en actas, pero su existencia, alcance y contenido está confirmado en el escrito de contestación a la querrela del sustituto del Procurador General de la República. La inversión de la carga de la prueba en las querrelas que tienen por objeto la impugnación de los actos de remoción fundados en la calificación del cargo en base a los presupuestos del Decreto 211	81
CARGA DE LA PRUEBA. SILENCIO DE PRUEBA. La inversión de la carga de la prueba cuando el patrono niega la existencia de la relación laboral. La Comisión Tripartita no aprecia pruebas de una de las partes	83
REENGANCHE Y PAGO DE SALARIOS CAIDOS. Lo que contiene implícitamente todo acto confirmatorio. Lo que es menester cuando se impugna un acto confirmatorio. Se promueve una carta suscrita por el solicitante de la calificación de despido y se alega la aplicación del artículo 1.372 del Código Civil	85

INCONSTITUCIONALIDAD. INDEFENSION. PODER. INSTRUMENTOS PRIVADOS. El recurrente señala como inconstitucional la indefensión. La Comisión Tripartita de Segunda Instancia conoce de un recurso jerárquico contra la decisión de la Comisión Tripartita de Primera Instancia que había quedado firme porque el abogado apelante no tenía poder. La Comisión Tripartita de Segunda Instancia desconoce el carácter de sociedad mercantil de la empresa reclamada y, en consecuencia, le da valor pleno a los instrumentos privados que dicha empresa promovió 93

CALIFICACION DE DESPIDO. Notificación del patrono a la Comisión del despido de la trabajadora. Hecha en copia simple de carta. La carga de la prueba en los procedimientos administrativos de carácter jurisdiccional. El principio de preclusividad de las oportunidades defensivas en los procedimientos jurisdiccionales que se siguen ante la Administración. El desistimiento del procedimiento de reenganche por el trabajador al intentar éste simultáneamente al procedimiento administrativo un juicio laboral contra la misma empresa por prestaciones sociales y el pago de diferentes conceptos. La Comisión Tripartita de Segunda Instancia se apoya en un falso supuesto para decidir y no observa las reglas de la inversión de la carga de la prueba. El certificado de incapacidad tiene fecha posterior a las inasistencias 97

INQUILINATO

REINTEGRO DE SOBREALQUILERES. NOTIFICACION. No hay evidencia de que la notificación fuera enviada y recibida por la destinataria, pero ésta pagó multa que le fuera impuesta en el mismo asunto con anterioridad a la fecha en que interpuso la apelación contra la resolución 109

CIRCUNSTANCIA SURGIDA DESPUES DE LA SENTENCIA. En la misma fecha en que es dictada la sentencia el propietario del inmueble retira del Juzgado los cánones de arrendamiento que había consignado el inquilino 112

REGULACION DE ALQUILERES. EXPERTICIA. La regulación de alquileres como acto administrativo. La Corte no puede afirmar la inmotivación de la experticia cuando ha acogido el dictamen de los expertos. Ante la Corte no puede denunciarse la violación de Ley en que pudiere incurrir un avalúo o experticia 121

UNIVERSIDADES

INCOMPETENCIA DE UN ACTO. EXPULSION DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS. Lo que es la incompetencia de un acto. Se impugna la decisión del Consejo de Apelaciones de la Universidad Central de Venezuela que ratifica la sanción de expulsión por dos años a varios estudiantes de medicina 124

MUNICIPAL

CONSULTORIO VETERINARIO. Se solicita se declare la nulidad del acto del Concejo Municipal del Distrito Sucre del Estado Miranda por el cual se autorizó el funcionamiento de un consultorio veterinario en la Urbanización Prados del Este 144

ARANCELARIO

IMPORTACION. LICENCIA PREVIA. Lo que perfecciona la importación a los efectos fiscales. Se presenta antes de la importación la respectiva calificación arancelaria. La licencia previa para importar. Importación de partes, piezas y componentes del ensamblaje de vehículos automotores (régimen C.K.D.) 146